

Dec. No. 330-09 que nombra al señor Jacques Ninon, Cónsul Honorario de la República en Niza, Francia, y deroga el Art. 3 del Decreto No. 546-99.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 330-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No. 546-99, de fecha 20 de diciembre del 1999, que designó a la señora Claudine Ninon, Cónsul Honoraria de la República Dominicana en Niza, Francia.

ARTÍCULO 2.- El señor Jean Jacques Ninon, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Niza, Francia.

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 331-09 que concede exequátur a favor del señor Pasi Toivo Kapanen, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de Finlandia en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 331-09